



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 075-2026-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de febrero del 2026

VISTO:

El Expediente N° 02850-26 que contiene la NOTA INFORMATIVA N°059-2026-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de febrero de 2026 y el Informe N°046-2026-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 09 de febrero de 2026 sobre asignación de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM precisa que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2018-DG-HONDOMANI-SB de fecha 13 de julio del 2018, se aprueba la Directiva N° 03-OP-HONADOMANI-SB 2018 DE "Incentivo Único – Transferencias Financieras al SUBCAFAE y del Pago por Concepto de Incentivo Laboral a los Funcionarios y Servidores del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 180-2021-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de agosto de 2021, se resuelve Formalizar, Establecer y Oficializar el Equipo de Trabajo de Seguridad Salud en el Trabajo adscrita a la Oficina de Personal;

Que, con Nota Informativa N° 059-2026-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de febrero de 2026, la Jefa de la Oficina de Personal remite la propuesta de asignación de funciones de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Seguridad Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal a favor de la servidora Nombrada Lic. Carmen Aurora VASQUEZ ÑIQUE;

Que, mediante el expediente de VISTO, el Director Ejecutivo de Administración opina en forma favorable a la propuesta para la asignación de funciones del cargo funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Seguridad Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, el Cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Seguridad Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal, es cargo funcional, el cual se encuentra en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado con Resolución Directoral N° 0203-DG-HONADOMANI-SB-2006 de fecha 28 de Noviembre del 2006 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, según Informe de Situación Actual N° 167-2026-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 09 de febrero de 2026, se advierte que la servidora **Carmen Aurora VASQUEZ ÑIQUE**, con DNI N° 06554562, ostenta el cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPF, con Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;



Que, mediante Informe N° 046-2026-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de febrero de 2026, se concluye que, resulta técnicamente viable la asignación de funciones a la Lic. Carmen Aurora VASQUEZ ÑIQUE, servidora Nombrada en el cargo funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Seguridad Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 12 de febrero de 2026, a la Lic. **Carmen Aurora VASQUEZ ÑIQUE**, con DNI N° 06554562, servidora Nombrada con cargo Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPF, en el cargo funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada, al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



FLPR/MEHT
C.C.:
D.G. (1)
O.E.A. (1)
O.E.I. (1)
Equipos de Personal (8)
Interesados (2)
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
ABG. FANNY LISBETH PEREZ RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado
SR. JAVIER DANIEL PONCE ALVARADO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 13 FEB. 2026